



Fijese, 12 JUL 2018
San Juan de Aznalfarache
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE



ANUNCIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMEPORAL A TIEMPO COMPLETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Reunidos el día once de julio de dos mil dieciocho el Tribunal calificador del procedimiento selectivo convocado para la selección de un/a Trabajador/a Social, personal laboral temporal (tiempo completo), para la ejecución del proyecto de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de la Resolución de 15 de diciembre de 2017 dictada por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones al amparo de 4 de agosto de 2017.

Concluida la baremación de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, en la forma y baremo que se indica en la Base Quinta de la Convocatoria, resultando la siguiente valoración según aspirantes:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE CONCURSO
ALCÓN	VARGAS	MARÍA ROSA	2,50	4,20	7,70
RICO	MONJE	ESTELA	0,50	0,00	0,50

Finalizada la valoración de méritos de la fase de Concurso, el Tribunal de conformidad con lo dispuesto en las Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior de Gobierno Interior Núm.833/2018, de 4 de julio, se reunirá el próximo día 16 de julio de 2018, a las 12:00 horas en esas mismas dependencias para realizar la entrevista personal, convocando a las aspirantes que hayan aprobado la fase de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a once de julio de dos mil dieciocho

EL PRESIDENTE



Fdo. Pedro Valverde Iglesias